

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, Pilar Peña, Directora de Recursos Humanos, José Israel del Orbe, Director de Finanzas, Certificamos que la Informaciones publicadas en el Portal de Transparencia Institucional correspondientes a:

- Nómina Empleados Fijos (Santo Domingo) febrero 2023.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Puerto Plata) febrero 2023.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Bávaro) febrero 2023.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Santiago) febrero 2023.
- Nómina Empleados Fijos (Regional San Francisco) febrero 2023.
- Nómina Personal Probatorio febrero 2023.
- Nómina Personal Probatorio (Regional Puerto Plata) febrero 2023
- Nómina Personal Probatorio (Regional Santiago) febrero 2023
- Nómina Personal Contratado Temporero febrero 2023.
- Nómina Personal Contratado Temporero (Regional San Francisco) febrero 2023

Son auténticas y correctamente validadas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dos (02) días del mes marzo del año dos mil veintitrés (2023).



Pilar Peña

Directora de Recursos Humanos



Jose Israel del Orbe

Director de Finanzas





Tesorería de la Seguridad Social

Nómina de Sueldos: Empleados Fijos (Regional San Francisco)



Correspondiente al mes de febrero del año 2023

Reg. No.	Nombre	Sexo	Departamento	Función	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	IS/R 11-92	(Ley 1*)	Seguridad Social (LEY 87-01)					Total Retenciones y Aportes		Sueldo Neto (RD\$)	
									Seguro de Pensión (9.97%)		Riesgos Laborales (1.3%) (2*)	Seguro de Salud (10.53%) (3*)		Registro Dependientes Adicionales (4*)	Deducción Empleado		Aportes Patronal
									Empleado (2.87%)	Patronal (7.10%)		Empleado (3.04%)	Patronal (7.09%)				
1	RAQUEL GARCIA TAVAREZ	Femenino	Oficina (Regional San Francisco)	Conserje	Fijo	15,000.00	-		430.50	1,065.00	165.00	456.00	1,063.50	0.00	886.50	2,293.50	14,113.50
SUB-TOTAL						15,000.00	0.00		430.50	1,065.00	165.00	456.00	1,063.50	0.00	886.50	2,293.50	14,113.50
TOTAL GENERAL						15,000.00	0.00		430.50	1,065.00	165.00	456.00	1,063.50	0.00	886.50	2,293.50	14,113.50

Observaciones:

(1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUIRPLUS. Rentas hasta RD\$416,220.00 estan exentas.

(2*) Salario cotizante hasta RD\$162,625.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(3*) Salario cotizante hasta RD\$325,250.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(4*) Deducción directa declaración TSS del SUIRPLUS por registro de dependientes adicionales al SDSS. RD\$1,512.45 por cada dependiente adicional registrado.

Preparado Por:

Pilar Peña
Directora de Recursos Humanos

Aprobado por:

Jose Israel Del Orbe
Director de Finanzas

Aprobado por:

Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social